

San Ramón de la Nueva Orán

31 OCT 2025

Expediente N° SO-19.493/2022.-

Resolución N° D-ORAN-566/2025.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-303/2025 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 2° de la Resolución de referencia, se aceptan a los aspirantes al Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura **"Sociología Ambiental"** de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2020) que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 350/87 y modificatorias.

Que, Dirección Administrativa Académica informa que se incluyó erróneamente al aspirante René Alejandro Figueroa, D.N.I. N° 24.261.784, debiendo excluir al mismo.

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° D-ORAN-303/2025, en lo que respecta a la aceptación de los aspirantes al Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura **"Sociología Ambiental"** de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2020) que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, debiendo excluir al aspirante René Alejandro Figueroa, D.N.I. N° 24.261.784, quedando de la siguiente manera:

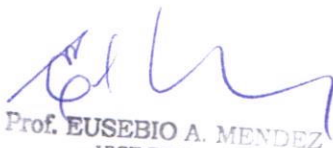
- | | |
|---|--------------------------------------|
| - <u>LUCÍA CASTRO OLIVERA</u> | <u>D.N.I. N° 28.936.662.-</u> |
| - <u>NOELIA LIHUE FIGUEROA</u> | <u>D.N.I. N° 34.636.464.-</u> |
| - <u>LAURA BEATRIZ SALINAS</u> | <u>D.N.I. N° 22.631.277.-</u> |
| - <u>FRANCO DAVID HERRERA HESSLING</u> | <u>D.N.I. N° 34.066.034.-</u> |

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su Homologación y cursar copia a los interesados, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas y Miembros del Jurado (Resolución N° D-ORAN-303/2025) para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA